



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte actora no ha surtido el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda. Sírvase Proveer.

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2022 00491 00			
DEMANDANTE	Jairo Iván Lizarazo Ávila	C.C. No.	19.456.810
DEMANDADAS	Foción Delgado Sañudo		
ASUNTO	Honorarios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S., comoquiera que han trascurrido más de **DIEZ (10) MESES** sin que la parte actora realice gestión alguna para notificar el auto admisorio de la demanda, de fecha **25 de enero de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e068a7a0958d69688f3d5f1197156ae0524c808b8b4d066f1d485521c67f95f**

Documento generado en 13/12/2023 10:09:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>